



PROSPERIDAD
PARA TODOS

Código: DG-F-001 - Versión: 02 - Fecha Emisión: 14/01/2013



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.20133000013721

Bogotá 23-07-2013

Honorable
Representante a la Cámara
GUILLERMO RIVERA FLÓREZ
Congreso de la República
Carrera 7 No 8-68, Oficina 333b
Ciudad

Referencia: Solicitud información artículo 258, ley 5 de 1992

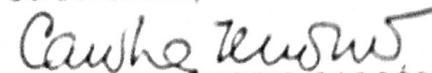
Respetado Representante,

El pasado 22 de abril del presente año, recibimos una comunicación suya a través de la cual se solicita "Información si la Fundación para la Cooperación Bakinther Colombia, Nit 9005400979-6, está habilitada para intermediar recursos de cooperación en Colombia" y si existe el "Fondo Monetario Internacional Bakinther de Colombia donado a nuestro país en recursos en especie para vías secundarias, terciarias o carreteras de pavimentación".

En la comunicación emitida por APC-Colombia con fecha 24 de abril, y remitida a su despacho, dimos respuesta a su solicitud de información y adicionalmente ofrecimos nuestra intermediación para indagar sobre la autenticidad y legalidad del documento adjunto a su petición, ante el Consulado de Colombia en Nueva York, a fin de obtener información directamente de la entidad que expide el mencionado documento.

Con la presente, se adjunta la respuesta de la Cónsul General Central de Colombia en Nueva York, Dra. Elsa Gladys Cifuentes Aránzazu, en la cual se provee la información adicional solicitada.

Cordial saludo,


CAROLINA TENSORIO GARCÉS

Directora Gestión de Demanda de Cooperación Internacional
Agencia Presidencial de Cooperación Internacional

 VoBo : Monica Varona-Coordinadora Grupo Bilaterales
Elaboró: Glona Ortiz





PROSPERIDAD
PARA TODOS



CT/320721

Nueva York, Junio 3 de 2013

Doctora
SANDRA BESSUDO LION
Directora General
Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia

668
Ministerio de Relaciones Exteriores
Radicado No: E-CGC-13-032102.1 Folios
Fecha y Hora: 17-06-2013 04:35:41 PM
Anexos:



Ref: Su oficio del 14 de mayo Radicado 20133000009271

Respetada Directora:

Me permito informarle que conforme a su solicitud de indagar sobre la existencia legal de la Fundación "Fondo Monetario Internacional Backinter" en el Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, se procedió a revisar la base de datos de la División de Corporaciones del Departamento de Estado de Nueva York por parte de la firma asesora jurídica del consulado y no se encontró esta fundación con este nombre en la relación de la página Web http://appext20.dos.ny.gov/corp_public.

Esperamos que esta información sea de utilidad para Usted y los usuarios de tan importante oficina.

Atentamente,


ELSA GLADYS CIFUENTES ARANZAZU
Cónsul General Central

IST *ict*